

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2020-00226-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial que precede, por medio del cual el ejecutado solicita se realice una audiencia de conciliación, se aclara al petente que el presente proceso cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución, fechado el 14 de septiembre de 2020; razón por la cual, ya no es procedente la citación a una audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f26bf0c7edb9a916dad576a35810aed6b584300b521b65a62933
f3dd4e0070b**

Documento generado en 09/03/2021 11:12:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**